

HECCHOS

- Principios de 1984. Nota a Presidente de CNEA pidiendo resguardo de Legajos Paralelos.
- Marzo de 1984: Sustracción de 529 carpetas de antecedentes.
- Entre nov. de 1984 y feb. de 1985 se destruye documentación adicional existente en el Departamento de Seguridad Física, SC.

ACTUACIONES

- A mediados de 1985 se accede al pedido nuestro de elaborar Sumario.
- En julio de 1986 G.N. remite 217 legajos paralelos a la Causa de los Familiares de los detenidos desaparecidos de CNEA, que luego pasan a la Cámara Federal y esta entrega a CNEA el 7 de julio de 1987.
- En 1986 tomamos vista del sumario y hacemos una serie de observaciones, que por no recibir respuesta, iniciamos un amparo por mora, obligando el juzgado a la CNEA a contestarnos, generando esta la Res, 768 /87 (de no reapertura del sumari como es nuestro pedido) y la denuncia penal que habíamos señalado ~~xxxxxxx~~ ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº1 (Fégoli), Secretaría Nº 3 (Hornos) el 27 de julio de 1987.
- En agosto de 1987, habiendo recibido copias de las actas de destrucción de material en el Dpto. de Seg. Física, señalamos a la Presidente la necesidad de instrumentar sumario al respecto. (que no fue cumplida).

~~Sexin~~ Son aceptadas por el juez en la denuncia de CNEA (exp. C110/87) 9 personas como parte querellante. Estas dan vista al expediente. Se instruye el secreto del sumario y se recomiendan una serie de medidas: El fiscal considera que puede haber violación al artículo 294 del código penal. En la causa declararon Gatti, Mendoza, Romero y Castro Madero. Acotamos que : 1) se puede llegar a detectar modos del actuar ilegal de funcionarios estatales 2) se sugiere notificar a la Fiscalía, 3) Se piden Legajos Paralelos a CNEA 4) Se piden aclaraciones y normativas a CNEA, SIDE y Presidencia de la Nación, 5) se piden nuevas citaciones por contradicciones y se amplían a ambos Costantini.